

Llega la paz al sector eólico después de casi un año de enfrentamiento de las empresas con el Ministerio de Industria por la revisión de la normativa que fija los ingresos de las instalaciones de energía renovable.

El Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes el decreto-ley que determina la rentabilidad de los inversores en ese negocio y, aunque no recoge las aspiraciones de los principales operadores, la Asociación Empresarial Eólica dijo ayer que "el sector contribuirá a la consecución de los objetivos de desarrollo de energías renovables". Es decir, que compañías como Iberdrola, Acciona, Endesa, Unión Fenosa y EDP están dispuestas a invertir los 12.000 millones de euros que hacen falta para cumplir el objetivo del Gobierno de contar con 22.000 megavatios eólicos en 2011, frente a los 13.000 megavatios actuales.

Pero el comunicado emitido ayer por la patronal "advirtió que el régimen económico y jurídico previsto para las nuevas inversiones incorpora una alta discrecionalidad que hará depender la consecución de los objetivos del PER [Plan de Energías Renovables] de la voluntad del regulador en cada momento".

A juicio de la Asociación Empresarial Eólica, el decreto permite que el Gobierno modifique en el futuro las primas o incentivos que reciben los parques eólicos que se van a construir a partir de 2008, lo que no ofrece la "estabilidad" adecuada a las inversiones.

Las empresas renovables mantienen sus inversiones, aunque critican la "discrecionalidad" que tendrá el Gobierno para fijar su rentabilidad.

Claroscuro eólico

Escribe Roberto Casado

Las empresas esperan que el Ejecutivo utilice esa "discrecionalidad" para "incentivar el cumplimiento de la nueva planificación para adecuar la producción de electricidad renovable a los objetivos que resulten necesarios para que el 20% de la energía primaria consumida en Europa en 2020 proceda de fuentes limpias".

Según los expertos del sector, España debería contar con más de 30.000 megavatios eólicos (junto a más plantas solares y biocarburantes) en esa fecha para acercarse al nivel pretendido por la Comisión Europea.

Para las instalaciones eólicas que ya están en funcionamiento, el sector aplaude el mantenimiento de unas "rentabilidades razonables" por parte del Gobierno. El Ministerio de Industria aseguró el pasado viernes que la rentabilidad

La remuneración eólica ⁽¹⁾

	2007	2008 ⁽²⁾
Tarifa regulada	68	75
Precio de mercado	76	75 ⁽³⁾
Prima	38	30
Precio techo	-	87
Precio suelo	-	73

(1) En euros por megavatio hora. (2) El nuevo decreto entra en vigor en enero de 2008. Los parques eólicos pueden cobrar la tarifa regulada o el precio del mercado de producción más la prima, siempre que no supere, ni quede por debajo del techo y suelo fijados. (3) Para un precio de generación de 45 euros por megavatio hora.

Fuente: Iberdrola

de los parques eólicos se situará entre el 5% y el 9% anual.

Iberdrola, la empresa eléctrica que lidera el sector eólico, confirmó ayer su intención de seguir con el desarrollo de su negocio de energía renovable en España. Xabier Viteri, director de este área de negocio de Iberdrola, se mos-

tró muy optimista en una conferencia con analistas: "El decreto permitirá mantener el plan de inversiones en España y obtener el retorno previsto en nuestro plan estratégico. Sin ninguna duda. Iberdrola tiene una cartera de proyectos muy amplia y vamos a llevar adelante los proyectos que realmente nos permitan optimizar el retorno de las inversiones".

Iberdrola tiene una cartera de proyectos eólicos con 6.166 megavatios en España, que le permitirían más que duplicar su actual parque de 4.000 megavatios en el país. Además, la empresa tiene otros 2.000 megavatios en el extranjero.

Además, Viteri indicó que Iberdrola va a construir once plantas termosolares con 560 megavatios.

La cotización de Iberdrola su-

bió ayer un 0,24%, hasta 41,6 euros por título. El valor de Acciona en bolsa cayó un 0,89%, hasta 195 euros.

Incentivos

Según los números avanzados por Iberdrola a los analistas, los parques eólicos que se mantengan en el sistema de tarifa fija cobrarán 75 euros por megavatio hora (MWh) en 2008, fecha de entrada en vigor del nuevo decreto. Las instalaciones que acudan al mercado de producción (en el que compiten las centrales eléctricas de todas las tecnologías) recibirán una prima de 30 euros por MWh sobre el precio que resulta de ese mercado, que se mueve entre 30 y 60 euros. Para evitar una gran fluctuación de ingresos, los parques no podrán cobrar menos de 73 euros, ni más de 87 euros.

Hasta diciembre de 2012, los parques que están ahora en funcionamiento no tendrán ese techo y suelo. Las tarifas y precios se actualizarán anualmente con un porcentaje algo inferior al IPC.

Los parques que modernicen sus instalaciones con nuevos aerogeneradores recibirán 7 euros adicionales por MWh.

Para incentivar la construcción de parques eólicos en el mar, estas instalaciones disfrutarán de una prima de 87 euros por MWh sobre el precio de mercado, con un techo de 170 euros.

La remuneración de las plantas solares sube un 17% con el nuevo decreto, según los cálculos de Iberdrola.

Los números de la nueva regulación

Los parques eólicos cobrarán entre 73 y 87 euros por megavatio hora producido

Los aerogeneradores que se instalen en el mar podrán recibir hasta 170 euros por megavatio

El Gobierno revisará las primas en 2010 a instalaciones que se inauguren en 2012